

B O P

Ciudad Real



Número 233

viernes, 3 de diciembre de 2021

<http://bop.sede.dipucr.es>

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio económico 2022, bases de ejecución y demás anexos.....9652

PERSONAL

Acuerdo del Pleno relativo a modificación de las condiciones particulares y de la descripción del puesto de trabajo nº 1.25.001 (ID 11), de Jefe de Servicio de Desarrollo Rural, Turismo y Sostenibilidad.....9653

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Corrección en anuncio publicado en el B.O.P. n.º 231 relativo a las bases de la convocatoria de una plaza de Arquitecto Técnico como funcionario de carrera.....9655

ALMAGRO

Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, Tribunal Calificador y convocatoria del primer ejercicio del proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral fijo de limpieza-manual.....9656

BOLAÑOS DE CALATRAVA

Corrección en anuncio publicado en el B.O.P. número 200 relativo a la aprobación definitiva del estudio de detalle en calle Villanueva de San Carlos, nº 15.....9659

CIUDAD REAL

Revocación de delegación de la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes y designación del Vicepresidente del mismo.....9660

CIUDAD REAL - INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO (IMPEFE)

Lista definitiva de aspirante admitida, Tribunal Calificador, fecha y lugar de celebración del primer ejercicio para la cobertura mediante promoción interna, de una plaza de Técnico/a de Gestión de Recursos Humanos.....9661

DAIMIEL

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 14/2021 del presupuesto ordinario de 2021.....9663

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

PEDRO MUÑOZ

Aprobación definitiva de modificación de créditos número 21/21 y 22/21, ambas en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto.....9664

PUERTO LÁPICE

Aprobación inicial de modificación de la plantilla de personal.....9666

TOMELLOSO

Convocatoria y bases del I Concurso de Decoración Navideña 2021.....9667

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil, que tendrá lugar el día 11 de diciembre de 2021.....9668

**TARIFAS**

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2021, el presupuesto general de la Diputación Provincial para el ejercicio económico 2022, que integra el de la Entidad, el de la Entidad Pública Empresarial Diario Lanza, el del Organismo Autónomo dependiente de la misma, Casa de Acogida para Víctimas de Violencia de Género, las bases de ejecución y demás anexos, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado al término del período de exposición si no se hubieren presentado reclamaciones.

En Ciudad Real, a 2 de diciembre de 2021.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 3829

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2021 adoptó, entre otros, el acuerdo que en su parte dispositiva, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, es el siguiente:

“6.- Propuesta de la Diputada delegada de Recursos Humanos sobre modificación de las condiciones particulares y de la descripción del puesto de trabajo nº 1.25.001 (ID 11), de Jefe de Servicio de Desarrollo Rural, Turismo y Sostenibilidad.

Se conoce la propuesta de la Sra. Diputada delegada de Recursos Humanos, de fecha 18 de noviembre de 2021, cuyo texto literal es el siguiente:

“Visto el recurso de reposición presentado por el funcionario de carrera D. J.S.S., con fecha 22 de octubre de 2021 y número de registro 202199900039495 (expediente DPCR2021/63433), interpuesto contra el Acuerdo del Pleno sobre modificación de las condiciones particulares y descripción de funciones de puestos de trabajo de Jefatura de Servicio de Desarrollo Rural, Turismo y Sostenibilidad adoptado en la sesión celebrada el pasado 24 de septiembre y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia 190, de 1 de octubre de 2021,

Visto el Informe de la Secretaria General de la Corporación de fecha 12 de noviembre de 2021 en relación a dicho recurso, en el que se concluye que el Pleno debiera “1º.- Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por D. J.S.S. en el sentido de clasificar el puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Desarrollo Rural, Turismo y Sostenibilidad en la Escala de Administración General, subescala Técnica”.

Visto el informe emitido por el Sr. Director General de Recursos Humanos y Régimen Interior, en aplicación del art. 64 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, en relación con el recurso, el informe y su propia propuesta sobre la modificación de las condiciones particulares y descripción de funciones de puestos de trabajo del Área de Desarrollo Rural, Turismo y Sostenibilidad,

Considerando que a la Mesa General de Negociación se sometió la propuesta de considerar el puesto sin concreta titulación, abierta su provisión a personal funcionario de cualesquiera Administraciones Públicas, manteniendo la escala que el puesto tenía asignada los últimos 35 años (Administración Especial),

Atendiendo los argumentos expresados por el recurrente, así como el informe de la Sra. Secretaria General, en relación a la clasificación del puesto como perteneciente a la escala de Administración General, y del Sr. Director General en el sentido de clasificar el puesto en doble escala (Administración General y Especial) por aplicación de lo previsto en los artículos 15.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, vigente y de plena aplicación para la Administración Local, así como el Artículo 35.2 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha,

Vista la existencia que al menos existen 9 puestos abiertos a doble escala en la actual Relación de Puestos de Trabajo de esta Diputación Provincial criterio éste, el de abrir a dos escalas la provisión de los puestos, que entendemos aplicable al caso que nos ocupa, fue validado en épocas recientes por

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

la Jefatura de Servicio de Personal y la Secretaria General de la Corporación en informe emitido con motivo de la creación del puesto 849 con código 0.01.009 (Técnico superior en protección de datos), y se ha aplicado entre otros a los códigos 2.06.021, 3.12.027, 4.13.030, 6.28.088, 1.25.024, 4.14.001, 5.20128 o 5.22.001,

De conformidad a lo preceptuado en los artículos 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público y 23 de la Ley 4/2001 de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y demás normativa complementaria en la materia, Doña Noelia Serrano Parra, Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos, en ejercicio de las facultades que tiene conferidas por Delegación efectuada por el Presidente de la Corporación mediante Decreto 2020/3987, de 15 de septiembre, y la propia normativa recogida en el cuerpo de dicha Resolución, a la Corporación Provincial,

Propone:

1.- Modificar las condiciones particulares del siguiente puesto de trabajo:

Puesto de trabajo nº 1.25.001 (ID 11), Jefatura de Servicio de Desarrollo Rural, Turismo y Sostenibilidad, que quedarán del siguiente modo: ser funcionario de carrera de cualquier Administración Pública. Personal funcionario perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, Escalas Administración General/Especial, Subescala Técnica, Clase: -/Técnico Superior, Titulación requerida: Licenciatura o Grado, siendo la forma de provisión de Libre Designación.

2.- Modificar la descripción del siguiente puesto de trabajo:

Puesto de trabajo nº 1.25.001 (ID 11), Jefatura de Servicio de Desarrollo Rural, Turismo y Sostenibilidad:

- Suprimir de la descripción de funciones el apartado 1.4.”

Visto el informe, emitido el día 18 de noviembre del presente año por la Jefe de Sección Adjunta al Jefe de Servicio de Personal, al que presta su conformidad la Sra. Secretaria General.

Visto el informe de fiscalización de fecha 18-11-2021.

Visto el dictamen emitido el día 23 de noviembre de 2021, por la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos y Régimen Interior.

Con el debate que consta en el acta de la presente sesión.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con veinticinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna”.

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 1 de diciembre de 2021.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- La Secretaria General, María Ángeles Horcajada Torrijos.

Anuncio número 3830

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALCÁZAR DE SAN JUAN****ANUNCIO**

Corrección de errores a las bases de la convocatoria de una plaza de Arquitecto Técnico como funcionario de carrera.

Advertido error material en el anuncio publicado en el B.O.P de la Provincia nº 231 de fecha 01/12/2021 por el que se publican las bases de la convocatoria para la provisión como funcionario de carrera de una plaza de Arquitecto Técnico y constitución de bolsa de trabajo, se procede a su corrección:

Base 5.3:

Donde dice: El importe se ingresará en la siguiente cuenta bancaria de este Ayuntamiento ES85 2038 3317 2460 0002 6557 de la entidad bancaria BANKIA.

Debe decir: El importe se ingresará en la siguiente cuenta bancaria de este Ayuntamiento ES36 2100 8181 7113 0031 8115 de la entidad bancaria CAIXABANK.

Base 10.1:

Donde dice: El sistema de selección aplicable al proceso de estabilización objeto de las presentes bases es el concurso-oposición.

Debe decir: El sistema de selección aplicable al proceso selectivo objeto de las presentes bases es el concurso-oposición.

Alcázar de San Juan, 1 de diciembre 2021.- La Alcaldesa.

Anuncio número 3831

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMAGRO

ANUNCIO

Con fecha 24 de noviembre de 2021, esta Alcaldía ha emitido el Decreto número 481, que dice lo siguiente:

"Decreto de aprobación de la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, composición del Tribunal Calificador y señalamiento de día, hora y lugar de la realización del primer ejercicio de la fase de oposición- proceso selectivo para la provisión de una plaza de personal laboral fijo de limpieza-manual, y constitución de bolsa de trabajo.

Visto que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 20 de enero de 2021 aprobó las bases y convocatoria, que regirán el proceso selectivo para la provisión de una plaza de personal de limpieza-manual, en régimen laboral fijo, mediante sistema de concurso-oposición y en turno libre. (BOP número 16, de fecha 26 de enero de 2021 y BOP número 18, de fecha 28 de enero de 2021 (sobre corrección de errores).

Publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 31, de fecha 5 de febrero de 2021.

Visto el Decreto de Alcaldía número 402, de 11 de octubre de 2021, mediante el que se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

Publicado el Decreto de Alcaldía número 402, de fecha 11 de octubre de 2021, en el Boletín Oficial de la Provincia número 198, de fecha 14 de octubre de 2021.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

Vistas las reclamaciones presentadas y el rechazo de las mismas.

De conformidad con las cláusulas quinta, sexta y séptima de las bases de la convocatoria aprobadas y lo dispuesto en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.: Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as recogida en el anexo.

Segundo.- El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: D^a. Carmen Córdoba Romero.- Graduado Social del Ayuntamiento de Almagro.

Suplente: D. Ricardo Serrano Montalbán.- Coordinador de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Almagro.

Vocales:

D. Pedro Antonio Prado Sánchez- Pastor.- Encargado General del Ayuntamiento de Almagro.

D. Antonio Rodríguez Serrano.- Responsable de Jardinería del Ayuntamiento de Almagro.

D. Miguel Ángel Ruiz Maldonado.- Responsable de Fontanería del Ayuntamiento de Almagro.

D. Francisco Muñoz Luján.- Responsable de Limpieza del Ayuntamiento de Almagro.

Suplentes:

D. Mariano Sánchez Zamorano.- Responsable de Electricidad del Ayuntamiento de Almagro

D. Juan Carlos Canuto García.-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



D. Manuel Ruiz Sánchez.-

D. Francisco Javier Serrano Prado.-

(Trabajadores del Ayuntamiento de Almagro- departamento de obras y servicios).

Secretaria: D^a Consuelo Pérez Ruiz, Funcionaria Administrativa del Ayuntamiento de Almagro.

Suplente: D^a Elena Gómez Lozano, Secretaria General del Ayuntamiento de Almagro.

Tercero.- Convocar a los/las aspirantes admitidos/as a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición (cláusula 7.1 A) de las bases), el día 13 de diciembre de 2021, a las 11,30 horas, en el Palacio de los Condes de Valdeparaíso, situado en calle Bernardas 2, de Almagro.

Los/as aspirantes deberán ir provistos/as de documentación identificativa, mediante su DNI, o en su defecto, carnet de conducir o pasaporte.

Cuarto.: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios municipal y página web del Ayuntamiento de Almagro.

ANEXO

Lista definitiva de admitidos/as.

ASPIRANTE	D.N.I.
Pedro Aguilar Cuerva	***2976**
Beatriz Alcázar Rodríguez	***8616**
Antonio Javier Álvarez Gómez	***8709**
Francisco Amarillo García	***2387**
José Arenas Garrido	***6933**
Esperanza María Barrera Sobrino	***9921**
Juan Antonio Bautista Aranda	***7763**
Manuel Bolaños Martín-Lara	***1136**
Carmen Cabrero García	***9917**
Yonatan Correal Sánchez	***3400**
Juan Carlos Domínguez Morales	***6254**
María Dolores Fernández Pozo	***5450**
José Luis García Patiño	***6495**
Miguel Ángel García Serrano	***7198**
Ana Elena Gil Rigall	***4782**
Francisco Gómez Justicia	***8076**
M ^a del Pilar Gómez Rabadán	***7302**
Mercedes Martín de la Puente Calzado	***9433**
María Dolores Martín Martín	***4534**
Joaquín Antonio Martín Planas	***9854**
María Carmen Martín Planas	***8638**
Gustavo Moreno Gómez	***4494**
María Nieves Parra Arroyo	***8491**
Salvador Parrilla Sánchez	***2241**
José Ramón Pérez Alcázar	***7613**
Alberto Pérez Peña	***8536**
Francisco Javier Pineño González	***9265**
Manuel Prieto Dávila	***7127**
Ángel Román Barquilla	***8808**
Cristina Ruiz Alba	***9516**
Nuria Villalón Cabello	***7821**

Lista definitiva de excluidos/as.

ASPIRANTE	D.N.I.	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
Mustapha Aitlhou Jlok	***3237**	No acredita estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Víctor Alarcón Hernández	***5385**	No acredita estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria.
Antonio Golderos Vargas	***9037**	No acredita estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria.
Alejandro Peña Agraz	***3933**	No acredita estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria.
Josefa Rodríguez Amaya	***2622**	No acredita estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria.
Cándido Zafra Rodríguez	***8708**	No acredita estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria.

Anuncio número 3832

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

Corrección de errores en el anuncio de aprobación definitiva del estudio de detalle en calle Villanueva de San Carlos, nº 15 de Bolaños de Calatrava.

Advertido error en el anuncio número 3781 del Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, número 200 de fecha 18 de octubre de 2021, se procede a la corrección del mismo.

Donde dice:

“Mediante acuerdo unánime del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día siete de octubre de dos mil veinte”.

Debe decir:

“Mediante acuerdo unánime del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día siete de octubre de dos mil veintiuno”.

En Bolaños de Calatrava, a 1 de diciembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 3833

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

Decreto número: 2021/7974.

Por Resolución de esta Alcaldía (Decreto núm. 2021/4649, BOP N° 126 DE 5-7-2021), en virtud de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes, se delegó la Presidencia del mismo, que también lo es de su Consejo Rector, en el Concejal de la Corporación D. Antonio Gallego González.

Vistos: Art. 9.6 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Resolución.

Primero.- Revocar la delegación anteriormente referida. Por tanto, conforme al art. Quinto. 1 y art. Séptimo.1 de los Estatutos del PMD, la Presidenta de este organismo autónomo municipal es esta Alcaldesa.

Segundo.- Designar Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, que también lo será de su Consejo Rector, de conformidad con el art. Quinto.2 y art. Séptimo.2.c) de los indicados Estatutos, al Concejal de Deportes de este Ayuntamiento D. Antonio Gallego González.

Tercero.- Comunicar esta Resolución al mencionado Concejal, al Secretario delegado del PMD, a la Intervención, Tesorería. Y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, publicándolo en el BOP y tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento.

Firmado por la Alcaldesa de Ciudad Real el día 1 de diciembre de 2021.

Anuncio número 3834

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL**
INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO
(IMPEFE)
ANUNCIO

Lista definitiva de aspirante admitida, para la cobertura en propiedad mediante el sistema de promoción interna (Reorganización administrativa), de una plaza de Técnico/a de Gestión de Recursos Humanos Grupo A, Subgrupo A2, designación de miembros del Tribunal Calificador, fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

Se da cuenta de la aprobación literal del Acuerdo del Consejo Rector del IMPEFE, celebrado el 29 de diciembre de 2021.

Cargo que presenta la propuesta: Presidente del IMPEFE.

Primero.- Aprobación de la lista definitiva de aspirante admitida del proceso selectivo convocado por el Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo (IMPEFE) del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, para la cobertura en propiedad mediante el sistema de promoción interna (reorganización administrativa), de una plaza de Técnico/a de Gestión de Recursos Humanos, grupo A, subgrupo A2, quedando confeccionada como a continuación se detalla:

Lista definitiva de admitida.

<i>N.O.</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>D.N.I.</i>
1	SEGUNDO MUÑOZ, ROCÍO	05****888-L

Segundo.- designación del Tribunal Calificador:

<i>TRIBUNAL CALIFICADOR</i>	<i>TITULARES</i>	<i>SUPLENTES</i>
PRESIDENTA	Ana María Señas Herencia	Elena Notario Asensio
VOCAL	Eva María Navarro Alcolea	María Paz Díaz Soanez
VOCAL	Consuelo Sosa Moraga	Felipe Turrillo Gómez
VOCAL	Araceli Moreno Rincón	Inmaculada Martínez León
VOCAL	Antonia Serrano Soriano	Miguel Calero Santos
SECRETARIO	Daniel Melgar Martín	Carmen Saenz Mateo

Tercero.- Fecha, lugar y hora de la realización del primer ejercicio:

La fecha de la realización del primer ejercicio será el Martes día 14 de Diciembre de 2021, a las 11:00 horas, en las Dependencias del IMPEFE (Plaza del Escultor Joaquín García Donaire número 2 de Ciudad Real), debiendo de ir la aspirante provista del D.N.I y mascarilla.

Acuerdo:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirante admitida para la cobertura en propiedad mediante el sistema de promoción interna (reorganización administrativa), de una plaza de Técnico/a de Gestión de Recursos Humanos, grupo A, subgrupo A2.

Segundo.- Aprobar la designación de los miembros integrantes del Tribunal Calificador.

Tercero.- Aprobar la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en la página web (www.impefe.es) y tablón de anuncios del IMPEFE.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Quinto.- Devolver el expediente al Departamento de Recursos Humanos del IMPEFE para continuar con su tramitación.

Anuncio número 3835

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****DAIMIEL****ANUNCIO**

En sesión plenaria de fecha 8 de noviembre de 2021 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.14/2021 del presupuesto ordinario de 2021, que se elevó a definitiva por medio de decreto de la Alcaldía de 2 de diciembre de 2021, al no haberse presentado reclamaciones o alegaciones al expediente durante el periodo de exposición al público.

A los efectos del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia el resumen por capítulos del Presupuesto, una vez incorporada la modificación aprobada y según el siguiente detalle, advirtiendo que frente a la aprobación definitiva, puede interponerse por los interesados recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio.

Presupuesto de Ingresos

Capítulo	Descripción	Consignacion Inicial	Consignacion Definitiva
1	Impuestos directos	7190000,00	7190000,00
2	Impuestos indirectos	292400,00	292400,00
3	Tasas y otros ingresos	4198350,00	4198350,00
4	Transferencias corrientes	7171744,36	7171744,36
5	Ingresos patrimoniales	97201,00	97201,00
6	Enajenación Inversiones	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	1351336,33	1351336,33
8	Activos financieros	1212494,23	1212494,23
9	Pasivos financieros	1016241,53	1016241,53

Presupuesto de Gastos

Capítulo	Descripción	Consignacion Inicial	Consignacion Definitiva
1	Gastos de Personal	9599104,04	9782604,04
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	7107154,21	7106754,21
3	Gastos financieros	118100,18	118100,18
4	Transferencias corrientes	618878,04	620878,04
5	Fondo de Contingencia	42085,30	42085,30
6	Inversiones	2963539,80	2949539,80
7	Transferencias de capital	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	1578664,35	1578664,35

Daimiel, a 2 de diciembre de 2021. - El Alcalde.

Anuncio número 3836

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****PEDRO MUÑOZ**

Una vez expirado el plazo de interposición de alegaciones del acuerdo adoptado por el Pleno sobre la aprobación inicial de la modificación de créditos número 21/21 y 22/21, ambas en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, aprobado en sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2021, publicado en el BOP de Ciudad Real número 215 el martes 9 de noviembre de 2021 y no habiéndose presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional conforme al siguiente detalle:

- Modificación de créditos 21/21:

Incremento de crédito en aplicación de gastos.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación de la aplicación</i>	<i>Euros</i>
171 62500	Mejora de parques, jardines, zonas verdes y espacios dotacionales	10.064,71 €
	TOTAL	10.064,71 €

Este gasto puede financiarse mediante minoración de créditos en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Área de gasto 3. Producción de bienes públicos de carácter preferente.

Minoración de crédito en aplicaciones de gastos.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación de la aplicación</i>	<i>Euros</i>
342 62200	Mejora Infraestructuras deportivas	10.064,71 €
		10.064,71 €

- Modificación de créditos 22/21:

Incremento de crédito en aplicación de gastos.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación de la aplicación</i>	<i>Euros</i>
412 22699	Trabajos agrícolas realizados por empresas	1.100,00 €
412 22701	Vigilancia de los caminos rurales	7.260,00 €
432 22699	Promoción y participación en turismo y desarrollo	10.000,00 €
410 22103	Combustible para el área de agricultura	2.900,00 €
450 22400	Seguros de vehículos de obras y servicios	900,00 €
450 21300	Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos, maquinaria y utillaje de obras y servicios	3.000,00 €
	TOTAL	25.160,00 €

Este gasto puede financiarse mediante minoración de créditos en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Área de gasto 2. Actuaciones de protección y promoción social.

Minoración de crédito en aplicaciones de gastos.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación de la aplicación</i>	<i>Euros</i>
232 13002	Otras remuneraciones del personal laboral del centro de mayores	18.360,00
3321 13000	Retribuciones básicas del personal de la Biblioteca	6.800,00
	TOTAL	25.160,00 €

Contra el presente acuerdo y conforme a lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 7/1985 de 02 de abril los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la for-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

ma y plazo establecido en el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y sin perjuicio de que la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la ejecución de acuerdo impugnado.

Por lo que se hace público para general conocimiento.

Anuncio número 3837

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTO LÁPICE

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno municipal de fecha 01/12/2021, se aprueba inicialmente la aprobación de la modificación de la plantilla de personal.

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 01/12/2021, la modificación de la plantilla de personal, dentro del marco del proceso de estabilización de empleo temporal, y de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[\[http://puertolapice.sedelectronica.es\]](http://puertolapice.sedelectronica.es).

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Anuncio número 3838

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

BDNS.(Identif.): 598214.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/598214>).

Primero.- Beneficiarios: Podrá participar en este concurso cualquier persona mayor de edad que resida en el término municipal de Tomelloso.

Segundo.- Objeto: Fomentar la participación individual en la ambientación navideña de la ciudad, a través de la decoración de balcones y ventanas de domicilios particulares, dentro del término municipal de Tomelloso.

Tercero.- Bases reguladoras: La presente convocatoria se regirá por las Bases aprobadas mediante resolución de Alcaldía-Presidencia, publicada en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, con fecha 1 de diciembre de 2021.

Cuarto.- Cuantía: Se establecen los siguientes premios, a los cuales se le aplicarán las retenciones oportunas en concepto de I.R.P.F.:

1º Premio: 350,00 €.

2º Premio: 300,00 €.

3º Premio: 250,00 €.

4º Premio: 200,00 €.

5º Premio: 150,00 €.

Quinto.- Plazo de inscripción: El plazo de inscripción finalizará el día 10 de diciembre de 2021 y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento o a través de cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en solicitud normalizada (Anexo I), adjuntando Fotocopia del DNI/NIF de la persona jurídica o del representante del mismo, y de la persona física, en su caso.

Sexto.- El texto íntegro de la convocatoria se podrá consultar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tomelloso, en el siguiente enlace:

<https://etablon.dipucr.es:4443/eTablon/tablon.jsf?entidad=037>.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/598214>.

Anuncio número 3839

administración local**AYUNTAMIENTOS****VILLANUEVA DE LOS INFANTES****ANUNCIO**

Se procede a la publicación de la Resolución de la Alcaldía nº 498/2021 dictada el día 30 de noviembre de 2021:

“En uso de las facultades que me confiere la legislación, con arreglo al art. 51 del Código Civil,
He resuelto:

Primero.- Delegar en la Concejala de este Ayuntamiento D. Mariano Luciano Flor la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el día 11 de diciembre de 2021 a las 12:00 horas, entre D. José Pacheco Pacheco Y D^a. Monica Maftai.

Segundo.- El presente Decreto surtirá efecto sin perjuicio de su publicación preceptiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Tercero.- Notificar la presente resolución al Concejala arriba indicada”.

En Villanueva de los Infantes.- La Alcaldesa, Carmen M^a Montalbán Martínez.

Anuncio número 3840

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>